CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

PN RASES N°3 MIC 007 2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE.

INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se permite informar que para el presente proceso se presentaron las siguientes ofertas así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT 800135582-7	5%

Teniendo en cuenta la forma de evaluación establecida en la invitación, la propuesta objeto de evaluación es la siguiente:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	NIT 800135582-7	5%

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-026123-DEQUI** del 19/03/2026, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026**

VERIFICACION JURÍDICA.

De acuerdo al Comunicado Oficial **GS-2026-026201-DEQUI** del 19/03/2026, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **RASES N°3 MIC 007 2026**

VERIFICACION TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-026237-DEQUI** del 19/03/2026, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **RASES N°3 MIC 007 2026**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5, término para publicar el informe de evaluación, pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término de un **(01) día hábil** durante el cual podrá presentar observaciones al mismo, conforme lo establece el

decreto 1082 de 2015. Los informes de evaluación técnica, jurídica y económica, se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co así mismo los originales y la oferta se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 por el término anteriormente señalado. A partir de la fecha de publicación el oferente cuenta con un día hábil para subsanar los documentos objeto de la presente evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en la invitación del proceso.

PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.	*Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.*

Pereira, 20 de Marzo de 2026

Atentamente,

Capitan **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Area Logístico y Financiera RASES No 3

Elaboró: SI LEONELA TREJOS VELASQUEZ
Analista de Contratos RASES3

Fecha de elaboración: 20/03/2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\ Contratos 2026

Calle 94 AV Villa Olimpica frente a expofuturo
Teléfono: 3402442 ext 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO LOGÍSTICO UPRES QUINDÍO

GS-2026 - 026123 **-DEQUI / UPRES - GRULO – 20.1**

Armenia, 19 de marzo de 2026

Subintendente
YULIET LISETH MARÍN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira.

Asunto: verificación económica Proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026**

De manera atenta remito a la señora Subintendente, la verificación económica, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE".**

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000,00)** para la vigencia 2026.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS "FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO."	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación. **Titular de la cuenta: FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDONO** **Entidad Bancaria:** BANCO DAVIVIENDA **Tipo de cuenta:** CORRIENTE **Identificación del titular de la cuenta:** 800.135.582-7 **No cuenta:** 136169998632 **Fecha de expedición certificación:** 16/03/2026	X	
2.2.2	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; **con fecha de impresión vigencia 2026.** **OBSERVACIÓN:** El oferente aporto copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de generación 10/02/2026.**	X	
2.2.3	**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"** El oferente diligencio el formato datos básicos beneficiario cuenta. Formulario N°2 de acuerdo a lo solicitado en la invitación para el presente proceso contractual.	X	
2.2.4	**FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS** El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario Nro. 9 Formato Información de Tercero.	X	

2.2.5	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.** El oferente diligencio y anexo a su propuesta el Formulario Nro 8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	**X**	
2.2.6	**LISTA DE PRECIOS EN SECOP II:** El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, sin embargo, será verificado por el comité económico. **OBSERVACIÓN:** El oferente diligenció en el SECOP, el valor total del presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en la invitación	**X**	
2.2.7	**PORCENTAJE DE DESCUENTO:** el oferente deberá diligenciar en el SECOP II, la casilla PORCENTAJE DE DESCUENTO: En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que **será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.** **OBSERVACIÓN:** El oferente diligenció en el SECOP, el porcentaje de descuento correspondiente para este proceso, donde ofrecido 5% de descuento.	**X**	

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta la información económica de acuerdo al anexo 3 para el presente proceso se establecerá de acuerdo a lo estipulado en la invitación, teniendo en cuenta que el oferente **FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO,** ofreció 5% de descuento.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO (5%)
1	890267	CONSULTA MEDICINA NUCLEAR	1	$ 74.878	$ 71.134
2	890367	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA NUCLEAR	1	$ 73.840	$ 70.148
3	920103	CISTERNOGAMAGRAFÍA "FISTULOGRAFÍA" (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.265.759	$ 1.202.471
4	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 5MCI (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.463.750	$ 1.390.563
5	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 10MCI (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.510.135	$ 1.434.628
6	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 15MCI (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.534.957	$ 1.458.209
7	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 20MCI (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.588.921	$ 1.509.475
8	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 30MCI (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.592.123	$ 1.512.517
9	920202	GAMAGRAFIA DE TIROIDES (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 233.717	$ 222.031
10	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METÁSTASIS) 5MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.684.943	$ 1.600.696
11	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METÁSTASIS) 10MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.732.359	$ 1.645.741
12	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METÁSTASIS) 15MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.772.424	$ 1.683.803
13	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METÁSTASIS) 20MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.838.261	$ 1.746.348
14	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METÁSTASIS) 30MCI TIROIDES (INCLUYE:	1	$ 1.765.133	$ 1.676.876

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO (5%)
		RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)			
15	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.223.622	$ 1.162.441
16	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE "CON PREVIA COTIZACIÓN" (INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 6.440.398	$ 6.118.378
17	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN INCLUYE: RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 407.519	$ 387.143
18	920307	SALIVOGRAMA (TEST DE BRONCOSPIA) INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 332.482	$ 315.858
19	920406	PERFUSIÓN MIOCARDICA EN REPOSO CON ISONITRILOS) INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.691.313	$ 1.606.747
20	920407	PERFUSIÓN MIOCARDICA EN REPOSO Y POST EJERCICIO CON ISONITRILOS INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 2.050.108	$ 1.947.603
21	920408	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO: INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.903.649	$ 1.808.467
22	920410	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 856.320	$ 813.504
23	920412	VENOGAMAGRAFÍA INCLUYE: INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 443.088	$ 420.934
24	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS – LINFOGAMAGRAFÍA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.421.619	$ 1.350.538
25	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES "SIALOGRAFÍA" INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 303.170	$ 288.012
26	920603	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 1.023.462	$ 972.289
27	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 546.264	$ 518.951
28	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 500.146	$ 475.139
29	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE SÓLIDA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 820.000	$ 779.000
30	920608	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LIQUIDA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 820.000	$ 779.000
31	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 366.402	$ 348.082
32	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLENICA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 385.497	$ 366.222
33	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 970.289	$ 921.775
34	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 607.938	$ 577.541
35	920803	GAMAGRAFÍA DE FLUJO PLASMÁTICO RENAL EFECTIVO INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 526.455	$ 500.132
36	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 397.994	$ 378.094
37	920807	CISTOGAMAGRAFÍA (VESICAL VEGIGA) INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 395.138	$ 375.381
38	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL	1	$ 792.907	$ 753.262

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO (5%)
		INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)			
39	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 327.508	$ 311.133
40	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 855.671	$ 812.887
41	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 527.250	$ 500.888
42	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA) INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 517.493	$ 491.618
43	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 543.208	$ 516.048
44	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT INCLUYE: (RADIOFÁRMACOS E INSUMOS)	1	$ 597.814	$ 567.923
45	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	1	$ 1.142.000	$ 1.084.900
46	920505	GAMAGRAFIA CON LEUCOCITOS MARCADOS	1	$ 4.290.000	$ 4.075.500

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO** identificada con NIT. 800.135.582-7 a través de su representante legal **LEONARDO LONDOÑO SALAZAR**, identificado con CC.7.554.099 de Circasia (Quindío) **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026.**

Atentamente;

Intendente jefe **ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**
Evaluador Económico UPRES DEQUI

Carrera No 13 No 0-49
Cel. 3126392887
dequi.upres-JAD@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE MEDICINA LABORAL

2636998758

No. GS-2026- / UPRES-JEFAT 3.1

Armenia, 19 de Marzo de 2026

Subintendente
YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Pereira, Risaralda

Asunto: evaluación jurídica proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación jurídica de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026 ,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE"**, así:

ÚNICO OFERENTE	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
MUNICIPIO	Armenia – Quindío
N.I.T.	800135582-7
DIRECCIÓN	Carrera 15 # 1N-49
TELÉFONO (S)	606 7455566
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 1")	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas	X		

jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITO NATURALEZA SEXUAL consultará en la págir inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Naci las personas naturales o los representantes legales persona jurídica de quien presente la oferta.	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Nota: Si la certificación está firmada por el revisor fiscal o contador se debe enviar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios actuales.	X		Presenta documento debidamente firmado por el señor JUAN WILLIAM TABORDA ZAMORA en calidad de Revisor Fiscal DE LA FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO. Que teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación se solicita que, si el documento es suscrito por revisor fiscal o contador, debe de aportar copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta central de contadores vigente. Que revisada la documentación aporta solo aportó COPIA DE TARJETA PROFESIONAL. Por lo anterior se realiza a través del aplicativo SECOP II, donde se solicita al

2536998798

			oferente FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO aclaración en relación con la documentación referente al certificado expedido por la Junta Central de Contadores Vigente del señor TABORDA ZAMORA. Conforme a lo anterior el Oferente FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO aporta el documento antes referido.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO,** identificado con el **NIT. 800135582-7, SI CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES No. 3 MIC 007 2026.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293173497

PIB
10:56:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7554098.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293173568

PIB
10:56:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALEJANDRO LONDO?O identificado(a) con NIT número 8001355827.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

263699879

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 10:58:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7554099
Código de Verificación	75540992603191058O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 10:58:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

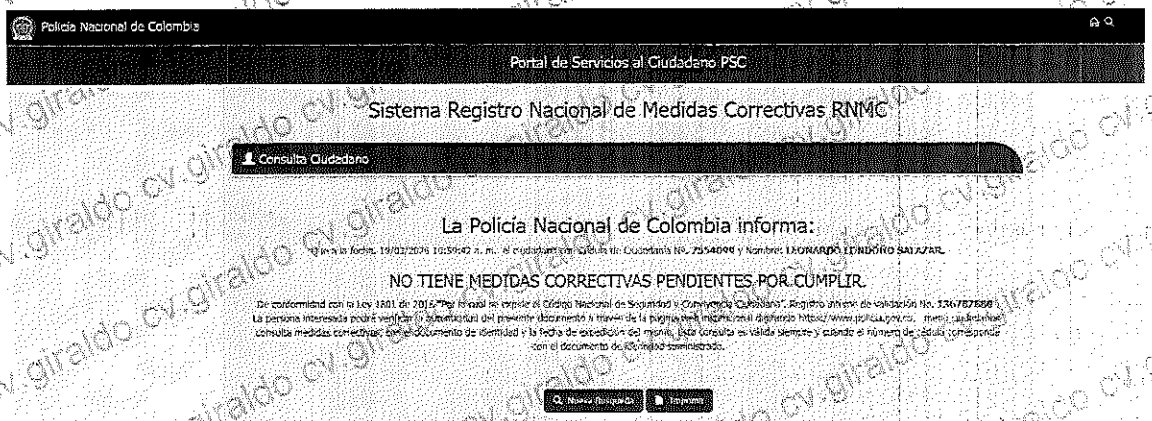
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001355827
Codigo de Verificación	800135582726O319105839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

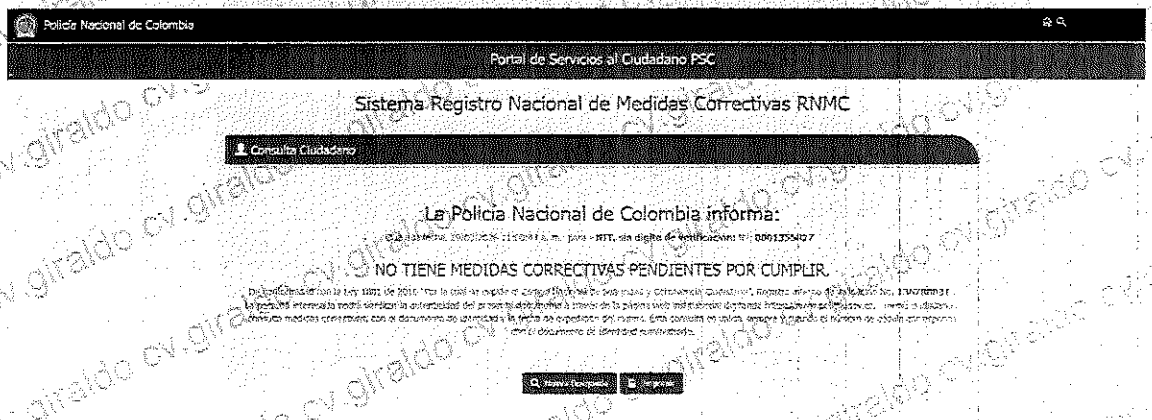
Que a la fecha, 19/03/2026 10:59:42 a. m., el ciudadano con cédula de Ciudadanía No. 7554099 y Nombre LEONARDO LONDOÑO SALAZAR,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro número de validación No. 336787888

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dispuesta https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Nueva Búsqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:44 AM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7554099

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO SALAZAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:05 horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7554099,**
Apellidos y Nombres **LONDOÑO SALAZAR LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO** , con NIT **800135582-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 2707/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente en el tratamiento de datos.

Imprimir

Atentamente,

PS 08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 19/03/2026
Ubicación: Documentos\ JURIDICA 2026\EVALUACIONES 2026

Carrera 13A Nro. 1A-117 Edificio López
Teléfono (6) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
2637225278
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

GS-2026 - / UPRES – GUPAS – 20.1

Armenia, 19 de marzo de 2026

Subintendente
YULIET LISETH MARIN VARGAS
Responsable Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. (E)
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: Verificación técnica proceso **PN RASES N°3 MIC 007 2026.**

De manera atenta remito a la señora Subintendente, la verificación técnica, realizada al proceso de contratación cuyo objeto es la es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE"***., así:

Se evaluó el siguiente oferente, así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN O NIT
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	800135582-7

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:** Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE	Son de obligatorio cumplimiento el 85% de los ítems, los cuales deberá ofrecer mínimo 39 ítems de 46	X	

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890267	CONSULTA MEDICINA NUCLEAR	1	X	
2	890367	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA NUCLEAR	1	X	
3	920103	CISTERNOGAMAGRAFÍA "FISTULOGRAFÍA" (INCLUYE: RADIOFARMÁCOS E INSUMOS)	1		X
4	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 5MCI (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
5	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 10MCI (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
6	920301	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 15MCI (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
7	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS 20MCI (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
8	920201	CAPTACIÓN TIROIDEA DE 1-131 A 4 Y/O 24 HORAS	1	X	

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		30MCI (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)			
9	920202	GAMAGRAFIA DE TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
10	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METASTASIS) 5MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
11	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METASTASIS) 10MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
12	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METASTASIS) 15MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
13	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METASTASIS) 20MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
14	920203	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO METASTASIS) 30MCI TIROIDES (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
15	920208	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES O TETROFOSMIN (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
16	920214	GAMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE "CON PREVIA COTIZACIÓN" (INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
17	920301	GAMAGRAFÍA PULMONAR: PERFUSIÓN INCLUYE: RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
18	920307	SALIVOGRAMA (TEST DE BRONCOSPIA) INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
19	920406	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO CON ISONITRILOS) INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
20	920407	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO Y POST EJERCICIO CON ISONITRICOS INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
21	920408	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO: INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
22	920410	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFATOS INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
23	920412	VENOGAMAGRAFÍA INCLUYE: INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
24	920503	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS – LINFOGAMAGRAFÍA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
25	920601	GAMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES "SIALOGRAFÍA" INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
26	920603	GAMAGRAFÍA EN HEMORRAGÍA DIGESTIVA CON COLOIDE INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
27	920604	GAMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
28	920606	GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
29	920607	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN	1	X	

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		FASE SÓLIDA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)			
30	920604	GAMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GÁSTRICO EN FASE LIQUIDA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
31	920605	GAMAGRAFÍA DE TRÁNSITO ESOFÁGICO INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
32	920701	GAMAGRAFÍA HEPATOESPLENICA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
33	920702	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
34	920802	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACIÓN GLOMERULAR INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
35	920803	GAMAGRAFÍA DE FLUJO PLASMÁTICO RENAL EFECTIVO INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
36	920806	GAMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR Y CONTENIDO ESCROTAL INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
37	920807	CISTOGAMAGRAFÍA (VESICAL VEGIGA) INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
38	920808	RENOGRAMA BASAL Y POST CAPTOPRIL INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
39	920809	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA CON DMSA INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
40	920811	RENOGRAMA CON MERTIATIDE INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
41	920812	RENOGRAMA DIURÉTICO INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
42	920901	GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA) INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
43	920902	GAMAGRAFÍA ÓSEA DE TRES FASES INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
44	920903	GAMAGRAFÍA ÓSEA CON SPECT INCLUYE: (RADIOFARMACOS E INSUMOS)	1	X	
45	920304	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION Y VENTILACION	1	X	
46	920505	GAMAGRAFÍA CON LEUCOCITOS MARCADOS	1		X

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del Anexo 2 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.		X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero**: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**		
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO. INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el periodo de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.	X	
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS). Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.	X	
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. - Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. - Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
6	Los servicios se prestaran durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	X	
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss" - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviara al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratista anexara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos**	X	
8	Todas las atenciones, se realizaran de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.**	X	
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	X	
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL: El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	(ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	X	
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta:** Nombre LORENA PATRICIA OSORIO MARIN Teléfonos 3218566073 Correo electrónico facturacion@fundacional.org	X	
13	El Oferente debe designar un profesional quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: GLORIA MILENA HENARO BARRETO Cargo Líder Calidad Teléfonos:3113541930 Correo electrónico: calidad@fundacional.orga	X	
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X	
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	X	
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
17	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
18	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No 093 del	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
19	**EL PROPONENTE** deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **Diligenciar la siguiente información** • **Horarios de Atención: Lenes a Virnes de /:00m a &:00pm y Sabados de 7:00am a 12:00 del dia** • Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: 6067314370 Presencial: Carrera 15 # 1N-10 WhatsApp 3108469345 correo electrónico: citas@fundacional.org página web: www.fundacional.org • **Notificación de citas o recordatorios SI _X__ NO ___** • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: 6067314370 Presencial: Carrera 15 # 1N-10 WhatsApp 3108469345 correo electrónico: citas@fundacional.org página web: www.fundacional.org • Entrega de resultados: Telefónica: 6067314370 Presencial: Carrera 15 # 1N-10 WhatsApp 3108469345 correo electrónico: citas@fundacional.org página web: www.fundacional.org • **Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:** Telefónica: 6067314370 Presencial: Carrera 15 # 1N-10 WhatsApp 3108469345 correo electrónico: citas@fundacional.org **NOTA 1:** el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1) **NOTA 2:** Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.	X	

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Oportunidad la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles.	X	

2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles	X	
3	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes o procedimientos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles	X	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2.1 DEMAS ASPECTOS TECNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTA	El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso.	el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos: • Contratos celebrados y ejecutados, • Actas de liquidación, • Ordenes de compra, • Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).	X	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	El oferente anexa certificación en donde manifiesta cumplir con la capacidad operativa solicitada en la invitación.	X	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El oferente garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	X	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del	X	

	contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	X
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X

CONSIDERACIONES FINALES:

Una vez revisados los documentos presentados por la entidad este comité emite el concepto así:

EL oferente FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO. **CUMPLE** con los requisitos del orden técnico.

Atentamente,

KarenAlejandraRestrepoGomez

Intendente **KAREN ALEJANDRA RESTREPO GOMEZ**
Comité Tecnico

Fecha de elaboración: 19-02-2026
Ubicación: Disco D:/Evaluaciones técnicas 2026

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Avenida Bolivar
Tels. 3505592021
dequi.gupas-not@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

Fecha:	Armenia, 19 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones del Oferente		

ACTA- 009096 /UPRES – GUPAS 2.21
QUE TRATA DE LA VISITA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO PN RASES N°3 MIC 007 2026 A LA FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO NIT: 800135582-7, POR PARTE DE LA INTEGRANTE DEL COMITÉ TECNICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

El día de hoy 19 de marzo del 2026, en las instalaciones de la FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO, se reúnen la Doctora CLARENA LONDOÑO Profesional de Cartera y la señora Intendente KAREN ALEJANDRA RESTREPO GOMEZ Integrante Comité Tecnico de la UPRES DEQUI, con el fin de realizar visita de verificación de acuerdo al PN RASES No 3 MIC 007 2026.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar:

En atención a las instrucciones recibidas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en donde se solicita al comité técnico realizar visita a las instalaciones del oferente, se procede realizar desplazamiento a las mismas en la la dirección Cra. 15 #1 Norte - 49 Armenia – Quindio, en donde se puede evidenciar:

- El oferente cuenta con personal de salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
- El oferente cuenta con los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio.

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO PN RASES N°3 MIC 070 2025 AL DOCTOR ALDO FERNANDO GARCIA BONILLA, POR PARTE DE LA INTEGRANTE DEL COMITE TÉCNICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD-QUINDÍO.

- El oferente cuenta con la infraestructura para la realización de servicios de atención.

Evidencia fotografica:









Atentamente;

Karen Alejandra Restrepo Gómez

IT. KAREN ALEJANDRA RESTREPO GÓMEZ
Comité técnico

Anexo: uno (listado en 01 folio(s)

Fecha de elaboración: 19/03/2026
Ubicación: Disco D/Carpeta Evaluaciones técnicas

Carrera 13 A Nro. 1ª - 117 Armenia Quindío
Telefonos 3505592021
dequi upres-not@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-026237-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

Fecha:	Armenia, 19 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	09:30 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones del Oferente		

ACTA- 0004 /UPRES – GUPAS 2.21

QUE TRATA DE LA VISITA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO PN RASES N°3 MIC 007 2026 A LA FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO NIT: 800135582-7, POR PARTE DE LA INTEGRANTE DEL COMITÉ TECNICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
	Clarena Londoño	Cartera	Cartera@Fundacionalejandrol.org	41940438	3216048321	
IT	Karen Restrepo Gómez	Upres Dequi	karen.restrepo8949@correo	1094036338	3134006836	

Carrera 13 A No 1A-117 Avenida Bolivar
Tels.3505592021
dequi.upres-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA